

¿QUO VADIS SICA?

Mauricio Leonel RIGUERO CORTÉS
Universidad Centroamericana (Nicaragua)

Resumen: El proceso de integración centroamericana se debate en una crisis de identidad que requiere una profunda revisión desde la pertinencia del documento originario y de los documentos derivados. En ese sentido, los nuevos paradigmas por construir, deben surgir de la aplicación de la dialéctica en el avance del proceso y los tropiezos que le son inherentes, tal perspectiva debe considerar seriamente si el proceso se encuentra encaminado a una verdadera integración económica en la búsqueda de un Estado unitario, o simplemente se propone el establecimiento de una zona de cooperación y colaboración intergubernamental, aunado a los aportes de la Unión Europea.

No obstante, la principal tarea es analizar el fenómeno de la Integración a partir de una reseña histórica de los primeros pasos de la Unión de Centroamérica, así como también observar las condiciones y circunstancias que influyeron positiva o negativamente en este ambiente, con el objetivo de dotar de herramientas teóricas y jurídicas que den un enfoque autóctono y que permita definir cuál es la naturaleza jurídica de la integración y cuál es el modelo que más conviene a nuestros pueblos para su beneficio.

Palabras claves: Regionalismo, Integración, Euroexcepción, Desbordamiento de Etapas, Interés Hegemónico.

Summary: The Central American Integration process is discussed in an identity crisis that requires an overhaul from the relevance of the originating document and the derived documents. In this regard, the new paradigms to build, should arise from the application of the dialectic in the advancement of the process and the obstacles that are inherent, such a perspective should seriously considered if the process is aimed at true economic integration, in search for a unitary State or it is proposed the establishment of an area of intergovernmental cooperation and collaboration, together with the contributions from the European Union.

However the main task is to analyze the phenomenon of integration from a historical review of the first steps of the Union of Central America, as well as to also observe the conditions and circumstances that influenced positively or negatively in this environment, with the aim of providing theoretical tools and legal, to give the native approach and that allows to define what the legal nature of integration is and which is the model that best suits our peoples for their benefit.

Key Word: Regionalism, Integration, Euroscepticism, Overflow of stages, Hegemonic interest.

Sumario: 1. El Proceso de Integración Centroamérica. 2. La integración europea como modelo para el SICA. 3. La Analogía de la Integración Europea y el del SICA. 4. CEPAL ¿Primera “Ola” de la Integración de Centroamérica? 5. Principal Problemática de la Integración Centroamericana actual desde la perspectiva del Derecho. 6. Conclusiones. 7. Retos. 8. Referencias bibliográficas

1. El Proceso de Integración Centroamérica.

La factibilidad del proyecto de integración como integración política de Centroamérica, basándose en el origen histórico (anterior a la ODECA) y en la supuesta aspiración de los centroamericanos, sólo puede ser enfrentado como un ideal, no existen evidencias que nos hagan pensar en que esta aspiración, estén hoy ni en la agenda, ni en el imaginario colectivo centroamericano. Sin embargo existe desde un punto de vista histórico, expresiones de esa intención en

instrumentos como manifestaciones de este ideal. Pues bien, nos encontramos que el proceso de integración centroamericana, y está evidenciado, se ha desarrollado mediante un proceso inverso; es decir, la creación de Estados nacionales, de una identidad nacional y de una soberanía a partir de una federación como un ejemplo claro de un proceso centrífugo y no centrípeto. De hecho, es el celo de su soberanía particular lo que en cierta medida ha impedido el funcionamiento adecuado del SICA; actualmente, la integración centroamericana no tiene como objetivo la integración o unificación política, ni tampoco lo tuvo la ODECA.

El retórico del Protocolo de Tegucigalpa, es una declaración de intenciones coyuntural al servicio de la supervivencia institucional, que no ha tenido ninguna manifestación política más allá de la estructura actual. El objetivo de la integración centroamericana actual, es conformarse en un instrumento de desarrollo complementario para los países de la región, en aquellos temas en los que la acción colectiva tiene potencial de ser más beneficiosa que la individual o nacional. Es una respuesta del Estado-nación a la globalización y su marco jurídico, que es marcadamente intergubernamental, lo que quiere decir que los Estados prefieren contar con la potestad de defender sus intereses por encima de los colectivos en caso de conflicto. Podría ser posible hacer un estudio sobre el ideal y el potencial de una integración política que avanzase con mayor firmeza hacia la unión centroamericana, lo que en definitiva, debe constituirse como un reto para la comunidad del conocimiento del Istmo explorando esta posibilidad. No obstante, habría que basar dichos estudios probablemente en una estructura de proyecciones y especulaciones altamente compleja, en torno al concepto de “*regionness*”, es decir resurgimiento del regionalismo en la política mundial. Este concepto se sustenta en la capacidad de cohesión que tiene una región a la hora de iniciar un proceso de regionalización, en base a tres pilares fundamentales: la construcción de un espacio geográfico compartido, la existencia manifiesta de una identidad común y la demanda o el interés de los agentes por construirla. Probablemente es ambicioso plantearse el estudio de las Provincias Unidas de Centroamérica como origen de la integración, hasta concluir con la integración actual y su modelo, más allá del ideal de la integración política.

En este sentido, en la valoración del estado actual de la integración en Centroamérica, se debe admitir que existen debilidades importantes e incoherencias entre el marco jurídico y la gobernanza política. Por ejemplo, en materia de políticas regionales, no se cuenta ni con competencias específicas, ni con instrumentos de coerción, financiación o implementación. Los países no ven al SICA como una institución proveedora y generadora de bienes públicos regionales, sino como una estructura altamente burocrática que compite por los fondos de cooperación internacional. Ello es debido, precisamente, al escaso interés por los beneficios de la integración, una muestra de que no existen las bases para consolidar los tres pilares necesarios para poner en práctica un proceso de integración. En todo caso, probablemente el desarrollo por la vía de integración aduanera, sea el camino hacia donde podría pensarse en un territorio o espacio compartido, la identidad común en el caso del área es evidente, pero el elemento esencial y necesario no tienen una demanda clara, por ende limita la posibilidad de lograr esa integración que requiere la teoría de un regionalismo extrovertido que refleja mayor interdependencia global político-económica, así como la interrelación entre globalización y regionalización. Tanto Europa como Centroamérica, parecieran enrumbarse hacia un regionalismo abierto, a pesar de avances que en materia de integración ha tenido la primera en función de unión



aduanera, unidad monetaria uniforme, órganos de decisión supranacionales etc., en el segundo caso, la falta de los avances hacia la integración aduanera, la aún non nata idea de la moneda única, se acomoda más a esa teoría de la “*regionness*”, aunque tiene más bien una inclinación evidente hacia la idea del panamericanismo de finales del siglo XIX, como podremos observar más adelante.

En efecto, en la región latinoamericana la integración tiene un alto contenido histórico, las aspiraciones han quedado plasmadas en diversas luchas de próceres, las mayorías inspiradas en las experiencias de la república federada, en consecuencia las posibilidades por ejemplo de la Gran Colombia o la misma República Federal Centroamericana constituyen referentes de estas aspiraciones, es evidente la influencia que sobre las aspiraciones federativas tuvieron la estructuración de este régimen federal en los EEUU y México. En definitiva estas intenciones de establecer este modelo, han tenido como objetivo lograr beneficios económicos-sociales para las grandes poblaciones, generalmente sometidas a la pobreza, incluso extrema, pero al final dichos esfuerzos fracasaron.

En este sentido la aplicación en nuestra regiones del término de integración regional, se debate en diversas connotaciones que los teóricos de economía aplican, ello probablemente en debate con posiciones desde la perspectiva jurídica y visión sobre instrumentos jurídicos que sirven de estamento de los diversos modelos, sin embargo, no podemos obviar estas corrientes del conocimiento en cuanto a la posición del derecho, la cual debe más bien adecuar sus estudios en medida de las exigencias para la aplicación de la epistemología de la enfoque económico. En este sentido, deberíamos optar por una escuela jurisdiccional del término, que bien puede encajar en el nuevo regionalismo, en un enfoque holístico vinculado a la economía política internacional, historia económica y estudio de los bloques y sistemas regionales y mundiales.

La intención de este apartado es ubicar el marco teórico en que se desenvuelve el proceso de integración regional en Centroamérica, pero ello pasa por tratar ubicar ¿Cuál es la integración que pretendemos? Probablemente e insisto, probablemente, desde la perspectiva de ubicación conceptual de este término, es que provienen la diversidad de abordamientos de los estudios y con ello la diversidad en la definición del complejo proceso integracionista regional, es decir se concreta tal confusión y se expresa en el mismo comportamiento de los desaciertos y las incoherencias del sistema. La cuestión es la vinculación del concepto integración con otros que parecieran análogo, pero que representan toda una división de la teoría en el proceso de comprensión de cada uno y se requiere una especial atención, pues de lo contrario generalmente caemos en confusión. Pues bien, si hablamos de definiciones de regionalismo, regionalidad y regionalización, nos encontramos con diversos conceptos hoy estrechamente vinculados pero de distinto significado.

En adelante observaremos que el concepto del término regionalismo, se ubica en los ámbitos de la economía política internacional y de las relaciones internacionales, este concepto se sitúa en su evolución histórica, en la división de regionalismo tradicional, regionalismo abierto y la teoría del regionalismo post liberal. El primero fundamentado en búsqueda de un desarrollo endógeno (“hacia adentro”), que debía llevarse a cabo mediante la creación de mercados regionales protegidos, las referencias a tal concepto se pueden encontrar en las primeras teorías europeas de la integración, funcionalismo, federalismo y neo-funcionalismo, como se puede observar en la obra de Haas (1958 y 1961), Nye (1968) o Schmitter (1969), éste privilegiaba los acuerdos económicos; el

regionalismo abierto se originó en el contexto de la cooperación económica entre los países de Asia-Pacífico (1970), siendo un principio rector de la Conferencia de Cooperación Económica del Pacífico (PECC) y del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC), posteriormente asumido en América Latina por la doctrina cepaliana, es un concepto elástico utilizado con distintas aplicaciones por las regiones donde se ha desarrollado, en concreto permite una amplitud de criterio en aspectos de cooperación e integración de diversos bloques y la instauración de una economía internacional más abierta, una economía internacional libre de proteccionismo y de trabas al intercambio de bienes y servicios, postulados que la CEPAL indicara en 1994. Por último, el regionalismo post liberal que se funda en la creación de asociaciones de países heterogéneos como por ejemplo el ALBA, con argumentos principalmente políticos en abierta crítica al modelo liberal, aplicado a los sistemas de integración con antelación a estas iniciativas, en donde su principal característica es el contenido de identidad ideológica de sus componentes.

La regionalización en definitiva, de forma general, busca como vincular las regiones unidas por pilares de espacio geográfico, identidad común y se puede agregar, con identidad política-ideológica, asumido como mecanismo de defensa, de interacción con la globalización, con nuevas reglas económicas y con nuevas organizaciones políticas. Ahora bien, para poder lograr este objetivo, el regionalismo engloba categorías de cooperación internacional e integración y la cooperación que busca reducir obstáculos al comercio para transacciones económicas más flexibles, dirigido a ayudar en el desarrollo de países con menor grado de desarrollo. Mientras que la integración busca eliminar las dificultades en temas de comercio, económica y políticas entre miembros, su composición está dada por efectos de cercanías geográficas, identidad de origen e intereses económicos, definidos en común que garantice entre otras cosas, una política arancelaria común, por ende requiere incluso la armonización del marco institucional aceptado por cada uno de sus miembros.

Por su parte, la regionalidad podemos entenderla como limitación de actividades económicas en un entorno geográfico y económico de una región determinada, en ese sentido puede darse la posible confusión de los términos, precisamente por su condición de conceptos interdisciplinarios, en cambio por ejemplo las regionalizaciones son herramientas geográficas útiles para el conocimiento del estado y las tendencias territoriales, en múltiples aspectos (ambiental, social y económico) y escalas espaciales (regional y local). La problemática está en el uso indistinto que los teóricos le otorgan, dependiendo generalmente de las escuelas que provengan y de las connotaciones que en sus postulados doctrinales le atribuyen; pues bien, generalmente el empleo de los términos de regionalismo, regionalidad y regionalización son utilizados como sinónimos de integración, entendemos entonces porqué al momento de abordar fenómenos históricos-sociales, que significaron los esfuerzos unitarios de América Latina, post colonial (Gran Colombia y Provincias Unidas de C.A.), se enmarcan en el concepto de regionalismo, sin embargo también de integración, más la construcción del concepto integración regional, se sitúa en las postrimerías de la II guerra mundial desde la disciplina de la economía, en ese sentido, se ubica al viejo regionalismo latinoamericano a partir de los postulados de CEPAL en la teoría de Prebisch, el viejo regionalismo es, por tanto, un instrumento de desarrollo industrial que permite la creación de un mercado regional liberalizado y protegido por los Estados. Finalmente podemos expresar que el regionalismo se



encuentra presente en la estrategia de los movimientos integracionistas latinoamericanos, en los que juega un papel cada vez más preponderante, recordemos que en los 90's considerada etapa de mayor estancamiento del proceso de integración, sostuvo una influencia desmotivadora por las políticas del neoliberalismo, impulsando los nuevos Tratados de Libre Comercio como los aspectos de mayor relevancia en consonancia, como observaremos más adelante con los lineamientos norteamericanos dados en la Cumbre de las Américas en Miami en el año 2000.

A continuación, después de realizar una breve ubicación de las confusiones de los términos referidos y habiendo ubicado los conceptos de integración regional como la extensión del regionalismo, trataremos de abordar los aplicados en Centroamérica y ubicando un criterio de origen de ambos; uno desde la óptica Europea y la otra bajo la de EEUU, observaremos que al final ambos sistemas tienen el interés mayor de ampliar sus mercados bajo sus propias reglas impuestas, ya por el DR-CAFTA o por el nuevo proceso de conquista por medio del AdA.

2. La integración europea como modelo para el SICA.

Los inicios del siglo XXI, acotan los logros en materia económica en Europa y fortalece el paso a una nueva etapa de integración, con la creación de la unidad monetaria y el concepto de un solo territorio libre de fronteras para la circulación de bienes, personas y servicios. Los deseos de parabienes y en el mejor de los ánimos la “exportación” de los resultados del desarrollo europeo, llegan a Centroamérica, cuyos esfuerzos por avanzar en el intrincado camino a la integración, se debate en la falta de líneas claramente definidas hacia el objetivo planteado en el Protocolo de Tegucigalpa, pero cuyo esfuerzo principal es la reconstrucción de la paz, la democracia y la reinserción de miles de protagonistas de guerras civiles, que es considerado por algunos tratadistas como el mismo Profesor Santos, de retórico, así como las consecuencias nefastas de la aplicación de políticas neoliberales. De tal manera que las teorías de desarrollo de una integración desde las perspectivas de la ciencia económica (zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica), en Centroamérica se encuentran marcada por la desunión, muy a pesar de los compromisos adquiridos para lograr la Unión Aduanera en Centroamérica, en base al Tratado General de Integración Económica de 1960, y no fue sino hasta en el año 2012, que los Presidentes del área aprobaron un plan de acción para acelerar el proceso de Unión Aduanera. Por otro lado, el MCCA había sido prácticamente desmantelado por la crisis bélica, en que se vieron inmersos los países y también, las propias contradicciones estructurales de tal mercado que conllevaron desigualdades y competencias desleales, que cimentaron aún más las desconfianzas entre los países.

El derecho comunitario europeo es una variedad del derecho de integración, corresponde a una forma particular de proceso de integración y a la realidad socio-económica especial de países industrializados con alto grado de integración social interna. El proceso de integración europea y su ordenamiento jurídico ha alcanzado mayor desarrollo y perfeccionamiento, y el que más se acerca en la realidad a un tipo ideal de proceso de integración voluntario y de derecho. La influencia del Modelo de Integración Europea en Centroamérica es

innegable, los esfuerzos de acompañamiento y complementariedad desarrollados por los doctrinarios de la integración europea, en línea de hacer analogía en ambos desarrollos integracionistas, se manifiesta en múltiples recomendaciones de conformación estructural e institucional del SICA. Los teoremas basados en el desbordamiento de etapas, en camino a la integración total económica, como última etapa para la integración política, han sido impulsados metódicamente, no obstante en ese avance atropellado, se han dejado de valorar las idiosincrasias de la región, por ende los vacíos que en ese camino se han dejado son muchos, que en definitiva pareciera dar dos pasos adelante y uno atrás en los esfuerzos de integración centroamericana. Pues debemos concebir que puede encontrar aportes en el modelo comunitario europeo, pero debemos detenernos en la concepción europea del proceso de integración, y el método pragmático empleado en la elaboración del derecho comunitario.

La crisis del modelo europeo es evidente, se debate en un sinnúmero de contradicciones que le han sido inherentes desde su nacimiento como proceso de integración, el impulso del Plan Schuman presentó la contradicción sobre la posición de los países europeos y su unión, en ese sentido algunos países optaban por reconocer la hegemonía de los EEUU e Inglaterra y lograr su proteccionismo, no sólo económicamente sino también en el ámbito de política internacional y otros que propugnaban por una Europa más autónoma, tal fue la posición de Charles DGaullle. Los avances a finales del siglo XX representaron las aspiraciones de desarrollo de mercado libre, de unión aduanera, creación de las instituciones y órganos de decisión de la comunidad, un proceso que en ese período, hasta la desaparición de la URSS, fue acompañado por la guerra fría y el papel protagónico de EEUU, impulsando la creación de la OTAN, como la representación de la unión en el ámbito militar y la defensa del territorio europeo contra la amenaza comunista. Pues bien, todo hasta entonces augura grandes beneficios económicos en esa unión, que permitió que más y más países fuesen agregándose al esfuerzo integracionista.

Continuando con el breve análisis de la crisis europea, observamos que bajo el auspicio de los EEUU, los países europeos se ven involucrados en una política internacional plegada de conflictos militares, que a raíz de la guerra del Golfo contra Irak, motivados por la guerra contra el terrorismo internacional en venganza al ataque de las Torres Gemelas en New York, llevó consigo el derrocamiento de gobiernos como Muamar el Gadafi en Libia, desestabilización en otros Estados del medio oriente y surgimiento de organizaciones terroristas y fundamentalistas que da origen, producto de la guerra, a una crisis humanitaria, manifestado en una amplia inmigración o más bien desplazamiento de miles de personas hacia Europa. En ese sentido Europa, pasa a ser objetivo de ataques terroristas y destino final de miles de inmigrantes que buscan refugio en los países que provocaron la debacle de sus hasta ahora, países hogares. Sin lugar a dudas, esta situación viene a provocar una serie de fenómenos a los cual la UE, no estaba preparada y mucho menos se visualizaban estos problemas en la marcha firme del desarrollo integracionista.

Habíamos abordado la expansión del entarimado de la UE con el ingreso de más países, pasando de los 6 países iniciales a 28 países, con lo que se observaba la realización del sueño de Winston Churchill de la posible creación de los Estados Unidos Europeos, sin embargo la inclusión de otros países trasladaron consigo serios problemas económicos a la Unión, de ahí que los problemas de endeudamiento, crisis fiscales y de hiperinflaciones fueron crisis que tensaron la



integración europea, a destinar recursos para “salvar” del desastre a esos países. Hasta entonces, las economías de Alemania, Francia e Inglaterra, fueron las que mayor peso llevaron en estos esfuerzos de salvataje económico, qué decir de los países del Este, que después de los conflictos internos fueron agregándose. Por ende, la desaceleración de la integración en Europa vendría a manifestar contradicciones sobre el tratamiento a las crisis económicas de países menos favorecidos, desavenencias en aspectos estratégicos para la forma de abordar el tema de inmigración, producto de guerras del medio oriente y los temas del ingreso en mercados laborales nacionales, de manos de obra en libre competencia, con las fuerzas de trabajo de países receptores, que acentuaron diversas formas de asumir los temas de integración.

En otro orden de ideas y en el tratamiento de la crisis, encontramos que el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea establece el mecanismo para la salida de un país de la UE y especifica que: “todo Estado miembro podrá decidir, de conformidad con sus normas constitucionales, retirarse de la Unión”. Basados en esto, la UK somete a referéndum el Brexit en contraposición del Remain, el primero optaba por la salida del proceso de integración de Europa y la segunda opción, mantener la decisión de someter a votación tal medida, lo que demostraba la facilidad con que se puede abandonar el proceso de integración por los países miembros, con lo que se da al traste con los avances que en materia de integración se pudiesen haber obtenido. En la realidad retrospectiva, podemos afirmar que el sometimiento a tal consulta popular en UK, se consideró cuestión de trámite, pues en base a los criterios emitidos con posterioridad por los actores, no estaba en los cálculos de nadie que el Brexit resultaría triunfante, tal cálculo no consideró la idiosincrasia de la UK, fundado en un exacerbado chovinismo, unido al sentimiento de desplazamiento de su fuerza laboral, que con la llegada de trabajadores de diversas nacionalidades les provoca, aunque en realidad no todos los índices sustentan esta hipótesis de desplazamiento, pero es de consideración dicho criterio generalmente sostenido y aceptado.

En este sentido, la crisis europea se plantea nuevos retos ante la realidad de la aplicación del modelo Noruego de relaciones la UK con la UE, aún más se desconocen hasta ahora las consecuencias finales de tal proceso de deserción. Aprovechando estos factores y circunstancias, que influyen negativamente en la seguridad de Europa, las organizaciones terroristas desarrollan sus ataques mediante células creadas por fundamentalistas, por ende el tratamiento y las políticas de inmigración entre los países miembros, es un tema que divide a la pretendida Unión Europea, lo que representa en sí, una crisis que más allá de una simple apreciación, denota una necesaria revisión de la política uniforme de la región sobre el ya considerado. Por ende, la seguridad regional y el establecimiento de Políticas de Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea (PESCO) pasa a ser un elemento nuevo a partir del 2017 que debe tener especial atención de la UE.

En consonancia con esto, la Unión Europea a través de su página web oficial citando a Mogherini (2017) menciona que:

PESCO es el resultado del buen trabajo de equipo, del alto nivel de ambición en el compromiso común que ahora tiene que traducirse en proyectos concretos de cooperación, pero también de un proceso inclusivo. Es un ejemplo de como la Unión Europea puede estar al servicio de las prioridades de los Estados Miembros, de cómo puede ser eficaz y efectiva y de cómo nuestra integración responde a las prioridades de nuestros

ciudadanos –en este caso, la necesidad de tener un enfoque más integrado en seguridad y defensa.

En otro orden de ideas, el problema de la inmigración no es el único al que se enfrenta Europa en su interés de seguridad global. Pues bien con la desintegración de la URSS, como objetivo de la geopolítica norteamericana, se redujeron las posibilidades de enfrentamiento nuclear en virtud de la guerra fría, sin embargo otros actores en el concierto internacional ampliaban horizontes en búsqueda de un posicionamiento global, mediante la proliferación de estudios de desarrollo nuclear y en la búsqueda de creación de la bomba atómica. Como consecuencia Irán y Corea del Norte, serían una amenaza que acapara la atención del mundo, Europa como aliado incondicional y estratégico de EEUU, se involucra en las campañas militares de EEUU en el Medio Oriente, lo que por supuesto causa el rechazo de las organizaciones terroristas y de gobiernos que enfrentan el expansionismo del sionismo internacional y en particular de Israel como Estado, por ende esto representa una seria amenaza para Europa.

Un nuevo tema entra en el tinglado de la seguridad regional europea, es el desarrollo de un emergente actor internacional que con el progreso de China, se manifiesta de importante consideración, el cual es Rusia; este país que en el proceso de reestructuración de su economía y reacondicionamiento súper estructural, logró ubicarse como preponderante interlocutor en el convulso mundo actual. Más que bien, estos problemas de relaciones de Rusia y la Unión Europea, en realidad no es más que la expresión de una nueva guerra fría, preludio de la terrible posibilidad de una Tercera Guerra Mundial, que se asoma como un hecho, con más de cinco países involucrados en la guerra de Siria, en ese sentido Europa ha mantenido hasta ahora, su alineación a la política exterior norteamericana y aparejado con el avance de sus tropas en posiciones de ataque ofensivos, cada vez más cerca de la frontera con Rusia, de costumbre por medio de la OTAN. Sin embargo, el criterio de esta estrategia no hace más que ahondar las contradicciones entre los países miembros de la UE, por un lado los países atalante que propugnan otorgar el apoyo con fuerzas y medios a las políticas de guerra en el medio oriente y confrontativos con Rusia de EEUU, y por otro, los que propugnan por una mayor autonomía de los Estados europeos y aquellos países que se cobijan bajo la sombra de conveniencia nacional. En conclusión, las mismas contradicciones originarias del nuevo intento de integración de Europa.

Al respecto Sánchez Andrés (2002) subraya:

A comienzos del año 2000... Vladimir Putin fue elegido presidente... de Rusia... Los objetivos de las reformas aplicadas (eran) conseguir un crecimiento sostenido, (y) diversificar la economía. (Por lo que) estableció tres tipos de políticas económicas. Las primeras fueron de cambio institucional y tuvieron dos dimensiones esenciales..., por una parte, limitar la capacidad de actuación de los gobernadores regionales y, por la otra, restringir la capacidad de influencia directa de las élites económicas más poderosas sobre las decisiones estatales. (Pues) se pretendía recuperar la autoridad del Estado, (que debía manifestarse) en una mayor capacidad real para tomar decisiones y para recaudar recursos financieros. El segundo tipo de políticas (fueron coyunturales), con el propósito de estabilizar la economía en su conjunto, (reducir) la inflación (aminorar) el déficit público, (y orientar) parte de los gastos públicos (a mejorar) el nivel de vida de la población. El tercer grupo de políticas fueron las estructurales,

que tenían por objetivo diversificar la economía y cambiar las conductas dentro del aparato productivo. (p. 53)

El desarrollo alcanzado por Rusia y su firme posición en la política internacional en los últimos cinco años, lo han expuesto como objetivo de ataques diplomáticos y temores por EEUU y de algunos países de la UE, acusaciones de ataques de espías en territorio de la UK, espionaje cibernéticos, injerencias en elecciones y confrontación por la crisis en Ucrania, unido al asunto de Siria, son señalamientos que han distanciado a este país de la posibilidad remota de una mayor integración en los foros Europeos. En la Conferencia de Seguridad de Múnich del año 2017, aún se denotaba el optimismo sobre la fortaleza de la integración europea, aunque especial énfasis obtuvo el tema sobre “El futuro de occidente: ¿caída o retroceso?”, la principal preocupación de los países fue el análisis del “establishment” la problemática de las amenazas sobre el actual orden liberal de occidente, un orden amenazado según EEUU y algunos de sus aliados por Rusia.

Robinette Biden (2018) ex vicepresidente de EEUU, señaló:

Hoy el Kremlin y el Presidente Putin están haciendo todo lo que está en su poder para desmontar el orden establecido, debilitar a la OTAN, socavar las democracias occidentales y romper la cooperación trasatlántica. No creo que se trate de la intención de restituir la Unión Soviética, sino de desmontar el orden mundial liberal.

En dicha conferencia de Múnich, se exalta la necesidad de mantener estrechas relaciones de la UE con EEUU, sin embargo algo cambiaba y avizoraba en las reglas de juego impuesta por Norteamérica en relación con la UE, y en especial, en materia de Seguridad y Defensa Regional, siendo la OTAN como la mayor expresión de ello. Estados Unidos demanda la integración del 2% del PIB de países de la UE para ese organismo, con lo que concluirían décadas de proteccionismo otorgado por esta potencia.

Por su parte, en la página web oficial del Departamento de Seguridad Nacional del Gobierno de España, se ha mencionado en la Conferencia de Seguridad de Múnich 2017 que:

La Alta representante para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea, Federica Moguerini, en su discurso del día 18 de febrero, destacó la fortaleza de la Unión Europea, *mayor de la que los propios europeos pensamos*. La economía europea, la diplomacia y la consideración de la Unión como un proveedor de seguridad en el mundo son tres valiosos activos con los que hacer frente a la situación de confusión sobre la distribución de poder en el actual orden mundial, la dificultad de predecir el futuro y la exposición a los riesgos y amenazas.

Ahora bien, no para menos el documento preparado en función a la Conferencia de Múnich del año 2018, centra su atención en el futuro de la Unión Europea y sus relaciones con Rusia y Estados Unidos y los conflictos en el Medio Oriente, particularmente la guerra en Siria. Pero lo más importante para la UE, era revitalizar sus relaciones con EEUU, las que actualmente consideran algunos articulistas está a la deriva, en ese sentido la denominada MSC-2018 por sus siglas en inglés, obtuvo un sentido al revés, la ausencia de EEUU fue evidente, la reducción de su representación ampliamente notable, “Estados Unidos estaba desaparecido en muchos aspectos en Wehrkunde”, dijo el ex embajador de Estados Unidos ante la OTAN, Ivo Daalder. Sin embargo, esta Conferencia

evidenció además las fisuras de la propia UE en su representación internacional, las manifestaciones de los países fueron fragmentadas en torno al tema de Rusia, este último fustigado por los representantes de EEUU que los incriminan con acciones de injerencias en la elecciones presidenciales. La denominada fortaleza de la integración y los aires triunfalistas unionistas de 2016 y 2017 se debaten en aguas turbulentas que desde la perspectiva política afectan el estado de la UE.

Rogin (2018) mencionó en The Washigton Post que:

En la Conferencia de Seguridad de Múnich, la principal conferencia diplomática europea anual, había una misión clara: revitalizar la propia alianza de EE. UU. Con las democracias europeas la conferencia fue inventada para defenderse después de la Segunda Guerra Mundial. [...] Pero en el evento de este año, la presencia de los Estados Unidos se redujo. Incluso cuando los funcionarios de los EE. UU. Hablaron, no pudieron tranquilizar a los aliados nerviosos de que la administración Trump estaba de espaldas.

En definitiva las posiciones asumidas por los países europeos más influyentes, ahondan la crisis existencial que padece la UE actual, mientras coexisten países Atalantes que mantienen su posición de búsqueda del proteccionismo de EEUU, así como aportar fuerzas y medios militares a las aventuras guerreristas de la potencia imperial, existen los europeístas que plantean una UE más autónoma y los Free Raiders, que se adhieren en cualquier modelo que les signifique subsistencia e intereses propios. La definición de la naturaleza de la integración europea, se manifiesta no solo en el ámbito de seguridad en la geopolítica internacional, sino también en la propia naturaleza de integración regional. Por ende una falta de definición de su naturaleza se contrapone al marco teórico conceptual de la integración, preconcebida en una superación de etapas, desbordamientos, iniciando con un mercado de libre comercio, hasta llegar a la integración económica como preludio de la integración política, quizás federativa, como lo expresara el mismo Schuman en sus intervenciones en los albores del plan. Pero este tema que se abordará más adelante, se observa como un elemento disociador, la preocupación de la ausencia de EEUU en su liderazgo alrededor de la seguridad de la UE, esto sin dudas lleva a la búsqueda de un liderazgo emergente, se pensaría indudablemente en la posibilidad que Alemania asuma ese papel, sin embargo no es así, pues está más preocupada por su propia seguridad.

Ulrike Franke (2018) a través de la página oficial de la European Council on Foreign Relations refiere:

Pero rápidamente quedó claro que los europeos no están listos para llenar el vacío que está creando la salida de los Estados Unidos del Sistema Internacional. Ambos ministros subrayaron la importancia de Europa: “Queremos seguir siendo transatlánticos, pero también queremos ser más europeos” (Von Der Leyen); “Europa no es agradable para tener, es imprescindible” (Florence Parly), pero éstas fueron declaraciones de intenciones más que hechos.

Este año parece que hay suficientes crisis y conflictos para las tres conferencias de seguridad de Munich. El mundo necesita liderazgo en el escenario mundial, pero en Múnich no se veían líderes. En parte, esto fue causado por la incertidumbre actual en la política alemana. Pero fue la falta de liderazgo de EE.UU que se hizo más palpable durante todo el fin de semana.



La crisis internacional planteada en relación con la UE y Rusia, no abona a una tranquilidad segura, en ese sentido Von Der Leyen (2018), quien es Ministra de Defensa de Alemania, aseguró que los europeos deben “tener la capacidad” y el “compromiso político” de actuar también militarmente, en el escenario internacional, toda esta idea bajo la concepción de una mayor independencia en relación con la OTAN, en el hipotético caso de que se continuara trabajando coordinadamente. La preocupación nace de la necesidad de incrementar la lucha contra el terrorismo y enfrentar la supuesta amenaza Rusa pero con diversidad en la posición y tratamiento.

Por su parte, la página web oficial Noticias de Navarra, sobre el tema “Alemania y Francia abogan por un ejército europeo aliado de la OTAN” publicada el 17 de febrero del año 2018 ha dicho:

Las ministras de Defensa de Francia y Alemania, Florence Parly y Úrsula Von Der Leyen, indicaron ayer que sus países van a incrementar significativamente su gasto militar y apostaron por avanzar hacia un ejército europeo común, aunque siempre en estrecha cooperación con la OTAN. Parly y Von Der Leyen hicieron estas declaraciones al abrir con sendos discursos la Conferencia de Seguridad de Múnich (MSC), un foro clave sobre política internacional que se celebra hasta el domingo, y en el que la defensa europea común es uno de los temas a debate. Von Der Leyen aseguró que los europeos deben “tener la capacidad” y el “compromiso político” de actuar también militarmente en el escenario internacional y de tener “peso”, y se refirió a la lucha contra el terrorismo islamista e, indirectamente, a la creciente amenaza de Rusia.

Abordado esto, cabe preguntarse ¿es realmente Rusia una amenaza?, pues bien Rusia ha mantenido todo un desarrollo económico en base a la recomposición de su infraestructura e industria vieja y obsoleta, sin embargo amparado en grandes recursos naturales y comportamiento de un mercado abierto, en contra posición a las antiguas formas de economías centralizadas y bajo la dirección estatal de la antigua URSS, permitió un desarrollo sostenible de crecimiento económico e industrialización. Ese mismo desarrollo transige que hagan esfuerzos en materia militar como una respuesta a la pérdida de protagonismo en el ámbito internacional y los avances agresivos de EEUU y sus guerras abiertas, para el dominio de grandes recursos petroleros del medio oriente, como por el posicionamiento estratégico de misiles nucleares, fuerzas y medios por medio de la OTAN. Por otro lado coincidente con la Conferencia de Seguridad de Múnich, no es extraño que Vladimir Putin presente al mundo el armamento invencible con el que cuenta Rusia y se enciendan aún más las alarmas del mundo ante una conflagración mundial: "Advertimos en repetidas ocasiones a los miembros estadounidenses y europeos de la OTAN, que tomaríamos medidas para neutralizar las amenazas que surgen del despliegue de sus sistemas de defensa antimisiles. Todos nos ignoraron. Nadie quiso escucharnos. Entonces, ahora nos tendrán que escuchar" (Álvarez citando a Putin, 2018).

En sentido contrario la UE, se debate en diversas posiciones del tratamiento del tema de la Rusia actual, por un lado Alemania propone un trato armonioso y conciliador, mientras que otros llaman a mantenerse a la par de las posiciones de confrontación de la Casa Blanca. No obstante, esto significa el incremento demandado por EEUU de los presupuestos de defensa como aporte a la OTAN del 2% del PIB de cada país, lo que sin lugar a dudas vendría a ser un

duro golpe a las economías de los países miembros, pero sobre todo en aquellos países con economías más frágiles, que repercutirán en el gasto social, el desempleo entre otros factores económicos sociales. Mientras tanto el auge de pensamientos escépticos de la UE continúan avanzando, manifestados no únicamente en Brexit, sino también en los procesos electorales de los países con movimientos y partidos precisamente que promulgan por una Integración Europea más light, lo que de alguna manera evoca la actual posición de Noruega y ahora el UK, de mantener un libre mercado, seguir siendo parte de la Unión Aduanera pero no concretar una integración económica total, por ende se oponen inclusive a la actual unidad monetaria. Nada más desconsolador para los entusiastas del marco conceptual de la integración europea.

La página web oficial *RT Sepa Más* mencionó el 16 de febrero del 2018 que:

El presidente de la Conferencia de Seguridad de Múnich, Wolfgang Ischinger, ha dibujado en una entrevista a la emisora Deutschlandfunk una imagen sombría de la actual situación política. "Nunca antes, desde el final de la Unión Soviética, habíamos corrido tan alto riesgo de una confrontación militar entre las grandes potencias.

Por consiguiente el Euroescepticismo toma fuerza y no es que sea un nuevo elemento en el modelo de integración de la UE, las crisis económicas enfrentadas en los pueblos europeos, el débil tratamiento al problema inmigratorio, la falta de beligerancia en el enfrentamiento al terrorismo, entre otras causas han permitido que se sumen más corrientes euroescépticas, el criterio de que la opinión de los pueblos en relación a su apreciación de la integración, dependen de los ciclos económicos, ya ha sido superada, en la medida que otros fenómenos sociales se suman a la expansión de ideas de desconfianza en las bondades de la integración total de Europa. De ahí que cada vez se manifiesta con el ascenso de estos movimientos y partidos euroescépticos tanto en los gobiernos de los países como en la propia composición del Parlamento Europeo.

En el discurso académico y político actual, así como en el de los medios de comunicación, el euroescepticismo es equivalente a diferentes formas de oposición a la integración europea. Coincidimos con Hooghe y Marks en que el euroescepticismo expresa dudas o aprensión respecto a la integración europea, manifestándose en un amplio abanico de posiciones críticas que incluye, entre otras, la oposición frontal y abierta a la UE. (Álvarez, 2012, p. 6)

Las cada vez más manifestaciones de triunfos de euroescepticismos en Europa, demuestra con claridad que la impensable posibilidad de esta corriente, que iniciará en las extremos de los pensamientos ideológicos, ya de derecha o izquierda, significaría un peligro para que la UE ya no pueda sostenerse, tal reflexión se refleja en las cercanas posiciones de Hungría, respecto a su perspectiva ante la integración y las elecciones de Italia como el referente más inmediato del curso que está tomando la UE, en su lucha de definición de su naturaleza, no sólo en la geopolítica y concierto internacional sino también en su propia composición. Por ende cabe cuestionar ¿Qué rumbo toma la Integración europea? Los señalamientos son muchos sobre la burocracia de Bruselas, las imposiciones de los políticos élites y sus acuerdos a espaldas de la gran mayoría de poblaciones del continente europeo, ya no son posibles, los compromisos de apoyo al liderazgo de EEUU en la lucha contra el terrorismo es una imagen



debilitada, agreguemos otros temas ya abordados de inseguridad general, precariedad, el tratamiento al asunto de la inmigración y desplazados de regiones en conflictos.

Por otro lado, la página web oficial DEIA, en una noticia publicada el 6 de marzo del 2018 mencionó:

Los grandes triunfadores de las elecciones generales en Italia, los euroescépticos Movimiento 5 Estrellas (M5S) y Liga Norte (LN), reclamaron ayer el Gobierno del país y abrieron la puerta a posibles pactos ante la ausencia de mayorías, y amenazan con provocar un terremoto político en la Unión Europea.

3. La Analogía de la Integración Europea y el del SICA.

En este cuestionamiento del curso de la integración de Europa que nos ha ocupado, nos enfrentamos a un cuestionamiento mayor ¿Se ha considerado el modelo europeo como el más avanzado en temas de integración del mundo? ¿Es realmente en el proceso centroamericano un marco teórico de integración sostenible, el experimentado en Europa? Probablemente estaré al borde de un “*Sicaescépticismo*”, pero el posible conflicto de unidos ante la diversidad o divididos en la unidad en que se debate la Europa de hoy, sea el resultado de la aplicación del modelo de integración en su marco teórico referencial no deja de reflejar aristas, en la medida que dicho modelo ha sido reproducido dogmáticamente en Centroamérica, más allá de haber aclarado en este trabajo las fronteras de conceptos de regionalismo, integración regional y cooperación como punto de partida del análisis general del proceso de integración en Centroamérica, no podemos obviar que el resultado no es el esperado, muchos son los fenómenos que han dejado de considerarse en aplicación a ultranza del modelo integracionista europeo.

En consecuencia a lo planteado con anterioridad, los razonamientos de la analogía de los procesos de Centroamérica y Europa, veremos que la Integración Europea, es un concepto históricamente en reminiscencia del paneuropeísmo (1923) de Richard Coudenhove-Kalergi, a quien se le reconoce como el fundador del primer movimiento popular por una Europa unida, en función de la solución de controversias entre países europeos por vías pacíficas, puede situarse entonces como embrión de dicho concepto el proyecto Stresemann en 1926 (alemán) y el proyecto Briand en 1929 (francés) este último como principal intento de tratar de superar las diferencias históricas entre Francia y Alemania; y sentar las bases de una Europa unida. En definitiva este proceso se encausa hasta del actual, el ya abordado proyecto Schuman, de Robert Schuman el 9 de mayo de 1950, incluido por supuesto el proceso del CECA, a partir de entonces en periferia de Alemania y Francia, con la participación tímida de Gran Bretaña, con lo que inicia la construcción de la teoría integracionista por supuesto con concepciones fundamentalmente economicistas.

Es congruente también señalar los autores de las teorías de las fases de la integración, o los tratadistas que las denominan “olas” y que ubican el desarrollo de la integración a partir de diversos momentos históricos que expresaron el desarrollo de la integración europea posterior a la segunda guerra mundial, entre los que ubica el profesor Francis Santos (2017) a Bhagwati (1993), de Melo y Panagariya (1995), Mansfield y Miller (1999), Van Langehove y Marchesi (2008)

o Shaw, Grant y Cornelissen (2011), todos referentes de las teorías de olas, fases o generaciones. En la aplicación de estas teorías, es que en analogía con América Latina, ubican la primera gran ola a partir de la CEPAL y probablemente para el resto de la América Latina sea correcto, más allá de las intenciones y la visión de Simón Bolívar, quien a mi criterio, debería tener especial reconocimiento. Pues bien, en lo que respecta a Centroamérica, es mi consideración, que no debe ser ubicada la gran ola, a partir de este criterio en torno a CEPAL, sino mucho más atrás. Y es que independientemente que la teoría general de integración se ubica históricamente en épocas posteriores, la aplicación del concepto a los antecedentes, demostraría la elasticidad de la aplicabilidad de sus conceptos, como la epistemología lo requiere, en la relación dialéctica, pues el fenómeno centroamericano tiene sus propias particularidades que no pueden ser obviadas por un corte histórico antojadizo.

4. CEPAL ¿Primera “Ola” de la Integración de Centroamérica?

La principal motivación y así expresada en la sesión extraordinaria de exposición para fundamentar la creación de la CEPAL, era la necesidad urgente de “diversificar la producción y asegurar a los países productores de materias primas un trato justo mediante precios estables y remunerativos, lo que exigía la intervención de las Naciones Unidas” (Belt citado por Santa Cruz, s.f.). Pero además, se concibió como un organismo para la colaboración regional e interregional, se distingue que desde su creación obtiene el apoyo y reconocimiento de los miembros de las Naciones Unidas, a fin de que este organismo internacional “cooperara en forma activa con los gobiernos en sus políticas de desarrollo económico-social, en particular a través de organismos regionales que ya existían para Europa y para el Asia y el Lejano Oriente”, en definitiva pretende trabajar en el desarrollo de América Latina, apuntando necesariamente al crecimiento en conjunto para lo que era indispensable, dinamizar la actividad de cooperación internacional de esta región. Sin embargo, debemos observar que la economía internacional vivió un intenso proceso de integración económica en postrimería de la II guerra mundial, integraciones regionales que eran expresión del desarrollo capitalista, bajo la hegemonía norteamericana.

Por su parte, continúa Santa Cruz (1985) señalando que:

Esta lucha se llevó a cabo en torno a un número de ideas básicas que constituyen un todo coherente y estimo pueden resumirse en los siguientes elementos: la necesidad de la industrialización y de la planificación del desarrollo como forma de realizar una política consciente y deliberada para lograrlo; la reordenación del comercio mundial y la integración económica de la región; la necesidad y los requisitos del financiamiento externo, y las reformas estructurales y las condiciones sociales para alcanzar un desarrollo equilibrado y una más justa distribución de la riqueza. (p. 30)

En este sentido la creación de la CEPAL, no podía escapar fácilmente de la creciente desconfianza de los confrontados ideológicos de la naciente guerra fría, de ahí la desconfianza de la URSS, oponiéndose en un principio y después pretendiendo ser parte de él, lo que fue rechazado. Por su parte EEUU se oponía, dada la existencia de un organismo panamericano sobre el cual esta potencia tenía amplio dominio, y se ubica en el marco de su geopolítica de dominación

continental que desempeñaba en el Macartismo, en la que según sus discursos en la Asamblea General de la ONU, no debía duplicarse las funciones.

Por su parte, Hodara (1987, p. 385) ha mencionado que:

El grupo concluyó que se justificaba plenamente fundar una Comisión Económica para América Latina a semejanza de las comisiones para Europa, Asia y el Lejano Oriente, creadas en 1946. Pero para satisfacer la racionalidad formal - tan cara a la tecno burocracia- había que proponer argumentos equivalentes a "la destrucción económica" ocasionada por los hechos bélicos. El equipo tuvo el afortunado acierto de concebirlos.

En definitiva la CEPAL, como organismo de la ONU, destaca con sus ideas de regionalismo, interregionalismo e integración económica regional de América Latina, la idea más próxima y teniendo como fundamento el estudio preparado por Raúl Prebisch titulado *El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas*, concibió exigencia imperativa la necesidad de la industrialización de los países como condición *sine qua non* para lograr el desarrollo de la región, de esta manera fundando su teoría de centro-periferia, por supuesto que la resistencia de EEUU era de esperarse. En ese sentido EEUU realiza una serie de maniobras para desestimular el trabajo de CEPAL, tratando por todos los medios de trasladar sus funciones a la OEA. Por su parte, y ante el problema de la capacidad de importación de la industrialización, CEPAL introduce un nuevo elemento de valoración latinoamericano como un camino de solución, que requería Acuerdos de Libre Comercio y la posible Integración Económica Regional.

Santa Cruz (1985) sobre la existencia de dos vías para superar obstáculos del intercambio de bienes expresó:

El primero y el más difícil, pues no dependía sólo de América Latina, era la reordenación del comercio mundial de manera que el intercambio entre los países de la región, y en general de todos los menos desarrollados con las grandes naciones industriales, se efectuara en términos más favorables para los primeros, invirtiendo la tendencia predominante. Es preciso recordar que después del fracaso de la Organización Internacional de Comercio, los órganos principales de las Naciones Unidas habían abandonado temporalmente la lucha por modificar el sistema de relaciones comerciales. El segundo camino consistía en el aumento sustancial del comercio intra-latinoamericano mediante acuerdos bilaterales o multilaterales y otros medios tradicionales y, con un criterio más ambicioso, mediante la integración económica. (p. 46)

Desde sus inicios la CEPAL fue objeto de una especial atención por parte de los EEUU, en la medida de que un organismo regional de tal trascendencia, pudiese de alguna manera contravenir intereses hegemónicos y estratégicos del imperio, al inicio oponiéndose a su creación, posteriormente tratando de debilitar su gestión, a fin que sus atribuciones fueran asumidas por la existente organización panamericana (OEA), y por último utilizando dicha organización en función de sus propios designios de imposición Macartiana, esto finalmente lo logra mediante el involucramiento de CEPAL, en apoyo a las intervenciones militares en Latinoamérica, tal fue el caso ya abordado de Guatemala con el derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz y la intervención militar a República Dominicana, ambos productos de la teoría del anti comunismo, pero ciertamente basado en la protección de intereses económicos de EEUU y sus

transnacionales bananeras. De ahí para entonces la CEPAL, aunque propugna por su independencia y autonomía, por ser un organismo de las naciones unidas, esta fue relativa, a partir de 1954, se muestra un punto de inflexión desde el cual ya no podían desembarazarse sus aportes del interés geopolítico de EEUU, es así como en 1954, en su actividad de organizador de la Junta Preparatoria de la Conferencia de Ministros de Hacienda o Economía, se involucra la CEPAL en la decisión de las intervenciones militares antes señaladas. Por otro lado, en cuanto a los puntos esenciales del desarrollo de la política económica de Latinoamérica y la consecución de cooperación internacional, queda envuelto en el esquema imperial de dominación y dependencia, aunque “es, claro está, un interés primordial de la América Latina pero es también - y en forma muy clara el interés de Estados Unidos” fortalecida esta hegemonía posteriormente, mediante la cumbre de Panamá de 1963, con la presencia del Presidente Kennedy y los acuerdos y pormenores de dicha Cumbre.

De igual manera, Santa Cruz (1985) sobre lo acontecido en la Décima Conferencia Interamericana del 1 al 19 de marzo de 1954, que recayó su organización en la CEPAL por instrucciones de EEUU señala:

Estados Unidos tenía un único interés en esta reunión: que se tomara una decisión en respaldo a la acción que deseaba emprender en contra del Gobierno de Jacobo Arbenz, de Guatemala, al que consideraban esencialmente comunista. El jefe de la delegación de ese país, el Canciller Guillermo Toriello, secundado por el famoso escritor y posteriormente Premio Nobel de Literatura, Miguel Angel Asturias, libraron con el solo apoyo de México una lucha que resultó infructuosa. Se aprobó una Declaración de Solidaridad para la Preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional, que incluía el siguiente párrafo: "el dominio o control de las instituciones políticas de cualquier Estado americano por parte del movimiento internacional comunista, que tenga por resultado la extensión hasta el continente americano del sistema político de una potencia extra continental, constituiría una amenaza a la soberanía e independencia política de los Estados americanos, que pondría en peligro la paz de América y exigiría una reunión de consulta para considerar la adopción de las medidas procedentes, de acuerdo con los tratados existentes". Como es sabido, en junio de 1954 fuerzas armadas provenientes de Nicaragua y Honduras, comandadas por el General guatemalteco Castillo Armas, invadieron Guatemala con el apoyo de Estados Unidos. Al convocarse la reunión de consulta de la OEA, los ejércitos habían ocupado el país, derrocado a Arbenz y puesto en su lugar al General invasor. (p. 47)

Lo dicho hasta aquí, supone la importancia de la CEPAL en la generación de la cooperación internacional y el desarrollo del comercio regional e intrarregional de América Latina, con marcado norte hacia la integración económica regional, sin obviar la posibilidad que países territorialmente cercanos con intereses comunes, adecuarán Acuerdos de Libre Comercio en su beneficio, tal resultado ser el MCCA. En este sentido debemos acotar que mientras la CEPAL aún se encuentra desarrollando su teoría de centro-periferia, industrialización y libre mercado de 1958, aún más, no estaba planteada la voluntad de creación por parte de los gobiernos de Latinoamérica de establecer “un mercado común o una zona de libre comercio”, llegan los aires de integración con el conocimiento del tratado firmado en Roma que creaba el Mercado Común Europeo con fuerza, y



son considerados por la CEPAL como un ejemplo de superación de barreras y contradicciones en creación de mecanismos de integración. Sin embargo, los países centroamericanos ya han dado un paso adelante mediante la creación del tratado en el marco del SIECA, que creó el Mercado Común Centroamericano, en ello podemos afirmar que la CEPAL no es una “ola” que propiciará la creación del MCCA. Más bien debemos reconocer que el Proceso de Integración de Centroamérica, ha tenido su propia dinámica, por ende sus características, por ello el tratamiento para la valoración de su desarrollo y requiere una individualización de sus propiedades inherentes en su evolución como fenómeno político-económico.

Continúa Santa Cruz (1985) y dice respecto a la creación del MERCOMUN y la posición de CEPAL que:

Respetando el tratado multilateral de libre comercio y de integración económica de América Central, firmado unos meses antes en Tegucigalpa, se señalaba que básicamente el acuerdo del mercado regional no significaba que los países vinculados por razones de proximidad geográfica o comunidad de intereses económicos no pudieran realizar negociaciones circunscritas a ellos. (p. 58)

En consecuencia el MCCA, es resultado de un proceso que en la década de los 50's se vino profundizando, mediante una serie de instrumentos que demostraban la voluntad política de gobernantes de países de Istmo, en lograr avanzar un mecanismos de mercado que asegure determinado desarrollo económico, el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica (1958), el Convenio sobre Régimen de Industria Centroamericana de Integración (1958) y el Convenio Centroamericano de Equiparación de Gravámenes a la Importación (1959) son muestra de ello. Todo este andamiaje de instrumentos jurídicos, se encuentran basados en antecedentes regionales, evocando la Federación centroamericana, de ahí la importancia de ubicar orígenes de los esfuerzos de unidad en esos antecedentes como epicentro o acorde a la doctrina de la integración, la primera gran ola en el desarrollo de la unión regional. De modo que la firma del Tratado General de Integración Económica centroamericana, marca el intento de conformación del Sistema de Integración Económica Regional perfeccionando en los siguientes aspectos:

- La zona centroamericana de Libre Comercio.
- La creación del Arancel centroamericano Uniforme aplicable a las relaciones con terceros países.
- La Unión Aduanera.

En ese sentido, este instrumento señala una serie de regulaciones que sirven de preludio a la creación del MCCA en temas de Régimen de Intercambio, Libre Competencia, Competencia desleal, Libertad de Tránsito entre otros. La idea del libre comercio se basa en que todos los productos originarios de los países signatarios, se encontraban libre de pagos de derechos aduaneros de importación o exportación o cualquier otro gravamen, consular, sobrecargos o contribución, en definitiva exentos de toda clase de restricciones al intercambio (licencias, permisos previos o cuotas), el tratamiento nacional de las mercancías esto debía asegurar la libre movilización de bienes de la región.

De esta manera nace en 1960 el MCCA, con amplias expectativas por sus resultados, basada principalmente en comercio más que industrialización,

pareciera un modelo destinado a la comercialización de los pocos productos creados en los diversos países, pero ante todo garantizar la venta de productos al mercado norteamericano, como ejemplo de productos en intercambio encontramos:

- Nicaragua con todos los países: harina de trigo, azúcar de caña, café, derivados del petróleo, alcohol etílico, papel y envase de vidrio.
- Nicaragua-Guatemala: aguardiente de caña, algodón, puros, cigarrillos, cigarros y algunos vestuarios.
- Nicaragua-El Salvador: extracto de café, aguardiente de caña y algodón.
- Nicaragua-Honduras: queso y cuajada, frijoles, extracto de café, bebidas alcohólicas destiladas, aguardiente de caña y cigarrillos.
- Nicaragua-Costa Rica: ganado de raza ordinaria, pasta alimenticias, productos de panadería, galletas, frijoles, bebidas alcohólicas destiladas, tabaco en rama, cigarrillos, sobres, cuadernos, tejidos de yute y henequén, fósforos, especias silvestres y algunos vestuarios.

Las expectativas referidas no solo se formaron en los operadores económicos de la región, sino también en los EEUU, por las oportunidades que el MCCA presentaba para futuro con la ampliación de mercado. En este sentido se manifiesta Molina (1977) y señala: “Si antes EEUU manifestaron reservas y reticencia a la integración e industrialización latinoamericanas ven en ellas una fuente fundamental de utilidades y posibilidad de contar con mercados más amplios” (p. 22).

5. Principal Problemática de la Integración Centroamericana actual desde la perspectiva del Derecho.

En primer lugar, debemos admitir que el SICA presenta una serie de debilidades que afectan el avance coherente del proceso de integración, más allá de la apreciación de su complicada burocracia, la dispersión de objetivos, o el agotamiento de esfuerzos en una diversidad de acciones de poca importancia hacia el objetivo final que debería ser la unificación, existe una marcada incoherencia en la creación de un sinnúmero de normas derivadas que presentan invasiones de competencias y funciones entre órganos ejecutivos con los otros órganos del sistema por ejemplo con la CCJ, por demás excesivas normativas, que hacen que el orden estructural sea un caos incluso, en la intención de hacer un diagnóstico del mismo. Hemos expresado que uno de los elementos de confusión es la naturaleza de nuestro proceso unitario, así el modelo europeo bajo su premisa que la integración debe producirse desde la sede de la economía como motor de construcción por etapas o desbordamiento (mercado común, unión aduanera, unidad monetaria común y quizás la integración económica centroamericana) mantiene esta coherencia de regionalismo abierto basado en tratados de libre comercio, fortalecimiento de un mercado común centroamericano con órganos supranacionales comunes pero con determinadas competencias de control del funcionamiento del sistema, en ese sentido fortaleciendo sus funciones.

En consecuencia, la importancia del fortalecimiento de los órganos comunes conlleva a establecer la independencia de éstos, de los gobiernos de los

países miembros, así como la garantía de cumplimiento de sus resoluciones en materia de su competencia, mediante la intermediación de gobiernos locales. Pues bien, ese nuevo orden de Derecho Internacional basada en limitación de soberanía de Estados, deben tener supremacía sobre las regulaciones nacionales, la definición de la naturaleza de los órganos supranacionales existentes tales como la CCJ y el PARLACEN, debe ser diferenciado desde la perspectivas de ser órganos de consecución de la integración total o hacia la competencia en materia de integración regional, basado en materia económica. En conclusión, diferenciar órganos de decisión del sistema de simples órganos internacionales de cooperación con un mayor compromiso. Por ende, mientras no se defina con claridad cuál es nuestro modelo ideal, basados en una concepción centroamericanista, seguiremos en las turbulentas aguas de dos modelos o paradigmas de desarrollo económico diametralmente opuestos.

El Protocolo de Tegucigalpa como referente del actual proceso, establece disposiciones que deben, en teoría, ser de obligatorio cumplimiento para los firmantes, en base al marco referencial del derecho de Tratados, por tanto aunque para tratadistas europeos la manifestación de reconstrucción de la integración centroamericana en alusión a la forma federativa de gobierno, es retórica y no se encuentra en el ideario político de la actual integración, no se puede simplemente desechar. Por el contrario, los pasos en respeto al *animus* de los firmantes, los avances de los órganos de la integración, deben ser hacia ese fin, que por demás esta señalar, se encuentran presentes en las diversas constituciones nacionales de nuestros países. Pero es en esa base de ideas coherentes del fin a conseguir, que se debe reorganizar el funcionamiento de la burocracia y la excesiva estructura del SICA, por esa falta de definición es que encontramos un sistema disperso que al final no sabe qué hacer y que va asumiendo, de hecho, diversas funciones que invaden otras competencias en ello y como muestra el trabajo abordado de la COMJIB. Peor aún y quizás más dañino, el establecer líneas de trabajo en función de imposiciones europeas o por el tema de moda, en el andamiaje internacional, lo que hace aún más incoherente su funcionamiento, hoy por ejemplo, vamos a aspectos de medio ambiente, sin considerar la existencias de esfuerzos internacionales ya existentes en este tema por política del corredor Mesoamericano. En conclusión, es de imperiosa necesidad que el órgano de ejecutivo del SICA, tenga un instrumento jurídico defina su naturaleza, finalidad, objetivo y principios así como competencias, funcionamiento, financiamiento, control y contrapeso etc., y no por disposiciones dispersas.

Nuevamente el funcionamiento del SICA es sometido a cuestionamiento y es así que en la LXXIII Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA, en República Dominicana se evidencia la descoordinada actuación de la Secretaría General del SICA, asumiendo atribuciones y competencias con discrecionalidad propia, por lo que existe la preocupación de enmarcar su actuar, en la descripción de las actividades desarrolladas en dicha Cumbre. Por otro lado, la ampliación en una serie de atribuciones, en un sinnúmero de actividades, dispersa los esfuerzos y representa un problema por las consideraciones señaladas con anterioridad, no solo basta con determinar qué camino es el más conveniente para avanzar en nuestro proceso de integración regional, sino también que los trabajos que actualmente se desarrollan sean coherentes, coordinados y dirigidos al fin para lo cual fueron credos los órganos de ejecución del proceso.

Mejía Herrera (2005) mencionó que:

En consecuencia, la división del SICA en esos tales subsistemas no garantiza, a nuestro juicio, un funcionamiento ágil y eficaz de la organización. Todo lo contrario, general confusión e ineficacia que o facilitan a ésta el cumplimiento de su misión. Además, aumenta de manera considerable los costos operativos y, por tanto, el presupuesto del SICA. (p. 334).

Toda esta problemática sistémica y otras que se abordarán más adelante, representan un reto para la disciplina del Derecho, pues por lo multidisciplinario y transdisciplinario del proceso integracionista en el que intervienen Política, Economía, Sociología, Derecho etc., a este último corresponde la adecuación del ordenamiento jurídico comunitario el cual es un problema puntual por sus incoherencias, excesivos documentos derivados, normas en contradicción etc., en la que se debe además crear el digesto comunitario que es una carencia actual, lo que permita acceder al derecho comunitario y suprimir leyes derogadas, determinar posibles invasiones de competencias entre otras. La función del Derecho en este proceso de integración, es la de regular las acciones de integración multinacional, fijando procedimientos, distribuyendo competencias, y creando derechos y obligaciones concretas a los actores del proceso, por ende, se debe comprender que el papel que el Derecho debe asumir en la construcción de la integración, es de vital importancia, tanto como disciplina, como también por ser instrumento de orden social. En ese sentido los juristas comunitarios debemos profundizar el conocimiento de las debilidades del sistema, producto de ineficiencias normativas, debemos esforzarnos en lograr adecuar nuestro sistema legal comunitario, en la medida que permita enfrentar desafíos que la dinámica del proceso impone, para permitir el desarrollo de nuestra región. En definitiva, la integración no puede sostenerse sin un ordenamiento jurídico provisto de cualidades muy particulares, por ende demanda de ese estamento jurídico equilibrado.

Por otra parte, se debe trabajar en apoyar al proceso integracionista, para determinar su verdadera naturaleza, con ello sus objetivos, en la medida en que nuestro proceso de integración defina su esencia, en esa misma medida se podrá adecuar una coherencia jurídica, pues de ahí la importancia que tiene la relación entre los instrumentos jurídicos e institucionales y los tipos de procesos de integración, nos debatimos en el sistema centroamericano, entre modelos que pasan por acuerdos para el simple establecimiento de relaciones comerciales entre los Estados miembros, con lo que se instauran las zonas de libre comercio o mercado común y avanzamos hacia una posible unión aduanera, actualmente de forma fragmentada. Por otro lado, asumimos algunas características del modelo con objetivos más ambiciosos, como es el establecimiento de un solo espacio económico entre los Estados, integrando en sistemas plurinacionales los nacionales, es decir políticos, económicos, culturales y jurídicos, de los cuales ser parte o simplemente adoptamos la posible construcción del modelo limitado rumbo a la creación de una zona de libre comercio y sentando las bases para avanzar con posterioridad, a la construcción de la unión aduanera y la posible integración económica. Por tanto aún a pesar del Protocolo de Tegucigalpa no tenemos claramente definido la naturaleza de nuestro proceso, la importancia de que nuestra integración defina el modelo a instaurar dependerá el orden a asumir.

Por lo tanto, de la definición del modelo a seguir dependen los instrumentos jurídicos a constituir en cuanto su contenido, es por ello que debe constituirse un instrumento base (tratado internacional) que fije los objetivos y



procedimientos del proceso, y establecer el mecanismo institucional. Sin embargo, el proceso de integración centroamericana es un proceso complejo, comercial, económico y político, al mismo tiempo que tiende en realidad a reintegrar Estados que conocieron un período de unidad relativamente reciente, este factor histórico lo distingue de otros procesos. En efecto, si bien los objetivos de la integración centroamericana no han sido sistemáticamente definidos, junto a la constitución de una zona de libre comercio se han establecido los elementos principales tendientes a constituir una unión aduanera, un mercado común y una comunidad económica. La forma excesivamente pragmática en que se ha desenvuelto el proceso de integración en Centroamérica, explica cierta falta de sistematización en las metas perseguidas y de los instrumentos puestos al servicio de aquéllas. Sin embargo, la dimensión del espacio a integrar, la vecindad de los centros nacionales de decisión y las circunstancias históricas particulares de este proceso de integración, lo asemejan en cierta medida a una integración tipo Benelux, más que al modelo de integración de un gran espacio como por ejemplo la UE. La adopción de una u otra fórmula institucional y jurídica se debe construir teniendo en cuenta el tipo de instrumento adecuado para obtener tal o cual meta. Ahora bien las normas jurídicas no producirán efectos de integración, pero sí, que una formulación adecuada que traduzca acuerdos limitados, si bien reales, de los participantes en el proceso de integración, será un instrumento indispensable para garantizar el ORDEN EN LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO.

6. Conclusiones

- 1) Las bases jurídicas de nuestra identidad como nación, exigen el establecimiento de un Estado unificado, un mandato bajo el cual se rigen los primeros pasos de estructuración social, únicamente interrumpido por un breve periodo de intento de anexión a México, acto que implica nulidad jurídica, ya que contravenía el pacto social que la Acta independentista ordenaba.
- 2) Una tercera conclusión es que después de la disolución de la Federación, Centroamérica ha asumido esfuerzos de unidad en respuestas a aspectos exógenos más que a fenómenos endógenos, conformación de efímeras alianzas entre los Estados, para el enfrentamiento de amenazas, (filibusterismo y la piratería), desaparecidas estas amenazas se diluyeron las alianzas, en ese mismo orden, el nuevo impulso de unidad que significa ODECA (1950) responde a los retos que conllevan las amenazas de “expansión del comunismo” en el marco de la guerra fría y como resultado de las doctrinas políticas de Estados Unidos de América, (Monroe, Macartismo) así como la aplicación de la política de Alianza para el Progreso, cuyo antecedente inmediato fue el esquema de cooperación regional para el desarrollo económico y social, formulado por el presidente de Brasil Juscelino Kubitschek, bajo el nombre de “Operación Panamericana” (1958). En ese sentido la profundización de los esfuerzos de unión expresados en los años 60’, que dan como resultado el MCCA, se ubican en la misma línea de respuestas a las influencias de la guerra fría, con un nuevo componente, que significó el triunfo de la revolución cubana (1959).

- 3) Por último, esfuerzos posteriores de integración contemporánea en Centroamérica, podemos inferir que responden a los retos de la globalización, pero sobre todo, a un “cuadernillo” de ampliación del regionalismo abierto, en analogía al proceso de integración Europeo sin que ello comprenda la negación de importantes aportes al proceso de Centroamérica pero quizás el camino más largo hacia el Estado Unitario, las exigencias planteadas ante el desarrollo de una serie de Tratados de Libre Comercio, una alta competitividad en el mercado internacional y las imposiciones de fenómenos de integración Europa, han “obligado” a Centroamérica a continuar en ese mecanismo de respuestas ante los retos, en ese sentido países que han tenido históricamente animadversión a la integración, como Costa Rica han sido “intimidados” a mantenerse en el bloque para poder firmar el Acuerdo de Asociación con Unión Europea, (AdA), en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Tegucigalpa, Honduras (29 de junio del 2012).
- 4) En otro orden de cosas se establece otra importante conclusión el Protocolo de Tegucigalpa se encuentra agotado y requiere una revisión de su contenido, fundamentalmente en la búsqueda de la coincidencia política hacia la construcción de una Centroamérica unida, ya que su actual naturaleza es de un organismo internacional de colaboración y cooperación (regionalismo abierto), con la mayor debilidad que lo constituye la facilidad de la salida de los países signatarios, en cuanto se basa en un Tratado-Constitutivo y no a una Constitución Federal.
- 5) En coherencia con los aspectos planteados los órganos de decisión creados por el PT, no poseen los medios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, sus funcionabilidad es limitada, sus atribuciones, que no corresponden a las características de sus enunciados e incluso han invadido las esferas de sus atribuciones. En otras palabras encontramos un Parlamento que no posee atribuciones de legislar, un Poder Judicial incapaz de hacer efectiva sus propias resoluciones y circunscrito a los vaivenes políticos de sus Estados, por no tener un presupuesto operativo comunitario, lo ideal sería dotar al PARLACEN de capacidad jurídica legislativa o codecisión con el Consejo de Ministro y la CCJ de competencias para ampliar en sanciones pecuniarias a los Estados que no acaten sus fallos judiciales.
- 6) Existen muchas condiciones favorables para la propuesta de la reconstrucción de la gran patria centroamericana además de la herencia histórica-jurídica, con los antecedentes basados en unidad regional tales (Acta de Independencia y Constitución Federal), cercanía territorial, identidad de idiomas, dialectos y cultura, firma casi uniforme de Tratados, Pactos, Convenios de unificación regional y de organizaciones mundiales, podría referir otros medios necesarios para logra la propuesta por ejemplo:
 - Un gobierno enérgico lo suficiente para conservar la unión.
 - Analogía de la Constitución del gobierno Unido con cada Estado.
 - Seguridad suplementaria para salvaguardar el gobierno unido, la libertad, la democracia y la propiedad.



- Desarrollo y fortalecimiento de una conciencia habitual de la unión en todos los Estados. Conservación de la seguridad ciudadana, la paz con otros Estados y entre los propios integrantes de la unión.
- Respeto del Derecho Internacional en el concierto de naciones bajo criterio unificado regional.
- Potestad del gobierno de la unión y de los tribunales que este designe, solo responsables ante él.
- Gobierno de la Unión que resuelva las contra decisiones internacionales y las locales con sentido de moderación y buena fe, en función de los intereses de la unión.
- Búsqueda de los hombres más capaces con talento y experiencia en cualquier lugar de la unión y no por prebendas políticas.
- Establecimiento de un solo cuerpo armado consolidado como cuerpo subordinado al jefe supremo de la unión y respondiendo a los intereses de la unión.
- Suavizar y dominar la violencia del espíritu de partido.

7. Retos

- 1) Dotar a los órganos de la integración de los instrumentos jurídicos que le permita el funcionamiento ordenado y coherente con sus atribuciones o fines para los cuales fueron creados.
- 2) Mejorar el marco jurídico y político con el fin de garantizar que los acuerdos sean suscritos y ratificados por todos los estados miembros del SICA y de establecer mecanismos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos centroamericanos, y evitar la adopción de decisiones contrarias a éstos por parte de los gobiernos nacionales.
- 3) Mejorar o establecer mecanismos que impulsen de manera más efectiva el establecimiento de la unión aduanera y compatibilidad de negociaciones comerciales con los acuerdos regionales.
- 4) Optimizar el número de instituciones y órganos que intervienen en los procesos, de manera tal que se reduzca la dispersión, se fortalezca la coordinación y se mejore la relación con los gobiernos y países de la región.
- 5) Ampliar su capacidad técnica y financiera.
- 6) Establecer mecanismos para el fortalecimiento de fuerza negociadora que otorga la presencia en bloque del conjunto de países en el ámbito internacional.
- 7) Establecer mecanismos para potenciar la ventaja de sumar capacidades técnicas para ejecutar políticas de desarrollo. Entre éstas se cuentan aprovechar economías de escala en la empresa y los mercados centroamericanos, atraer la inversión extranjera y el incentivo a la inversión interna ante mercados más amplios con más oportunidades y menos riesgos, abordar políticas sectoriales como el desarrollo de

infraestructuras, la definición de una oferta turística común y realizar acciones conjuntas de lucha contra la pobreza o la reducción de la vulnerabilidad ante catástrofes naturales.

8. Referencias bibliográficas

- Álvarez, M. V. (2012). *El euroescepticismo en una Unión Europea en crisis: ¿el viejo fenómeno en nuevos odres?. Integración y Cooperación Internacional*. (13). Recuperado de http://www.publicacionescerir.com/pdf/Revistas_MICI/Revista13.pdf
- Amparo Pacheco, F. V. (2007). *Dr-Cafta: aspectos relevantes seleccionados del Tratado y reformas legales que deben realizar a su entrada en vigor los países de Centroamérica y la República Dominicana*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5001/S0700169_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Asociación Latinoamericana de Integración. (s.f.). *Tratado de Montevideo 1980*. Recuperado de <http://www.aladi.org/sitioAladi/normativaInstTM80.html>
- Bambirra, V. (1999). *El capitalismo dependiente latinoamericano*. Recuperado de [https://books.google.com.ni/books?id=hio7OpdO5KIC&pg=PA89&lpg=PA89&dq=el+dilema+latinoamericano+\(1969\)&source=bl&ots=nNBFHP07Zy&sig=b4MRMe40IIeOoMHJeB-Q8cmsNPc&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjGoeWoi-3ZAhVrp1kKHT3SDtQQ6AEINTAE#v=onepage&q=el%20dilema%20latinoamericano%20\(1969\)&f=false](https://books.google.com.ni/books?id=hio7OpdO5KIC&pg=PA89&lpg=PA89&dq=el+dilema+latinoamericano+(1969)&source=bl&ots=nNBFHP07Zy&sig=b4MRMe40IIeOoMHJeB-Q8cmsNPc&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjGoeWoi-3ZAhVrp1kKHT3SDtQQ6AEINTAE#v=onepage&q=el%20dilema%20latinoamericano%20(1969)&f=false)
- DEIA. (2018). *El triunfo de los euroescépticos en Italia provoca un terremoto político*. Recuperado de <http://www.deia.eus/2018/03/06/mundo/el-triunfo-de-los-euroescepticos-en-italia-provoca-un-terremoto-politico>
- Departamento de Seguridad Nacional. (2017). *Conferencia de Seguridad de Munich 2017*. Recuperado de <http://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/conferencia-seguridad-munich-2017>
- Dos Santos, T. (1978). *Socialismo o fascismo: El nuevo carácter de la dependencia y el dilema latinoamericano*. México: Edicol.
- El Día. (2016). *¿Estamos ante la tercera invasión musulmana?*. Recuperado de <http://eldia.es/criterios/2016-01-07/17--Estamos-tercera-invasion-musulmana.htm>
- European Union. (2018). *Cooperación Estructurada Permanente: CEP*. Recuperado de https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/35811/cooperaci%C3%B3n-estructurada-permanente-pesco-factsheet_es
- Hodara, J. (1987). *Orígenes de la CEPAL. Comercio exterior*. 37 (5). Recuperado de <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/198/9/RCE9.pdf>
- Juan Pablo II. (1998). *Homilía en La Habana*. Recuperado de https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/homilies/1998/documents/hf_jp-ii_hom_19980125_lahabana.html
- La Red 21. (2013). *A 40 AÑOS DEL GOLPE EN Chile: Enrique Iglesias recuerda las gestiones para salvar a perseguidos por la dictadura de Pinochet*. Recuperado de <http://www.lr21.com.uy/politica/1127899-40-anos-golpe-chile-enrique-iglesias-victimas-dictadura-pinochet>
- La Vanguardia. (2018). *Alemania y Francia abogan por un ejército europeo en cooperación con la OTAN*. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/politica/20180216/44821244591/alemania-y-francia-abogan-por-un-ejercito-europeo-en-cooperacion-con-la-otan.html>
- Muñoz Azpiri, J. L. (2014). *La conferencia Panamericana de 1889*. Recuperado de <http://unamiradaaustral.com.ar/la-conferencia-panamericana-de-1889/>
- Noticias de Navarra. (2018). *Alemania y Francia abogan por un ejército europeo aliado de la OTAN*. Recuperado de <http://www.noticiasdenavarra.com/2018/02/17/mundo/alemania-y-francia-abogan-por-un-ejercito-europeo-aliado-de-la-otan>
- Organización de los Estados Americanos. (2014). *Dos décadas del Proceso de Cumbres de las Américas: 1994-2014*. Recuperado de http://www.summit-americas.org/brief/111114_es.html
- Organización Mundial del Comercio. (2008). *Entender la OMC*. Recuperado de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/fact5_s.htm



- Pew Research Center. (2015). *The future of world religions: population growth projections, 2010-2050*. Recuperado de <http://www.pewforum.org/2015/04/02/religious-projections-2010-2050/>
- Robinette Biden, J. (2018). *El cambio climático promociona las amenazas de seguridad africana: Mesa Redonda de Msc sobre la Seguridad Humana en Bahir*. Recuperado de <https://www.securityconference.de/de>
- Rogin, J. (2018). *The Trump administration is missing in action in Europe*. Recuperado de https://www.washingtonpost.com/news/josh-rogin/wp/2018/02/21/the-trump-administration-is-missing-in-action-in-europe/?utm_term=.2fb6dbeabad9
- RT Sepa Más. (2018). *El riesgo de confrontación militar entre grandes potencias es más alto desde el final de la URSS*. Recuperado de <https://actualidad.rt.com/actualidad/263242-munich-seguridad-riesgo-confrontacion-militar>
- Sánchez Andrés, A. (2002). *La economía rusa: una década de transición*. *CIDUE d'AfersInternacionals*, 59. Recuperado de http://www.jstor.org/stable/40586175?seq=1#page_scan_tab_contents
- Ulrike Franke, E. (2018). *Five takeaways from the Munich Security Conference*. Recuperado de http://www.ecfr.eu/article/commentary_five_takeaways_from_the_munich_security_conference?utm_content=buffer3e3d7&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer
- Santa Cruz, H. (1985). *La CEPAL: La Encarnación de una esperanza de América Latina*. Recuperado de <http://archivo.cepal.org/pdfs/1985/S8500102.pdf>
- Santa Cruz, H. (s.f.). *La creación de las Naciones Unidas y de la CEPAL*. Recuperado de <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/8/19118/santacruz.htm>
- The National Security Archive. (2007). *Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional*. Recuperado de <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB239b/index.htm>
- Vargas, O. R. (2007). *Después del CAFTA ¿Qué?* (1ra. ed.). Managua, Nicaragua: MESURA.